

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1830 *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 8 de mayo de 2025, por el que se inicia el periodo de consulta e información pública de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del proceso de planificación de gestión del riesgo de inundación, ciclo 2027-2033, de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura.*

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), y conforme a lo previsto en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (modificado por el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre), por acuerdo de la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025, se dispuso iniciar el procedimiento para la formulación del Plan Especial de Gestión de los Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, correspondiente al tercer ciclo de planificación (2027-2033), tomar en consideración el documento identificado como “Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, EPRI, 3.º Ciclo” (Memoria), que incluye los denominados “Anexos 1. Planos” y “Anejo 2. Fichas ARPSIS”, y someter dicho documento al trámite de información y consulta pública, durante un plazo de tres (3) meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La referida EPRI relativa al tercer ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación (2027-2033), que corresponde a la primera fase del proceso de planificación (carácter cíclico: 6 años), constituye la revisión de la EPRI aprobada definitivamente por Decreto n.º CIA/2019/80, del Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de fecha 20 de mayo de 2019 (BOC n.º 106, de 5.6.2019), y ratificada por acuerdo de la Junta General del CIAF, adoptado en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2019, relativa al segundo ciclo (2021-2027).

La documentación referida podrá ser consultada íntegramente en soporte digital mediante el correspondiente enlace habilitado en la página web de esta Administración hidráulica (<http://www.aguasfuerteventura.com>), para que cualquier persona, física o jurídica, pueda realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias estime convenientes. Para su consulta en soporte físico, la documentación estará disponible en las oficinas del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, situadas en la calle Antonio Espinosa, 49, planta baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas).

Las comunicaciones podrán presentarse en la sede de este Organismo sita en la calle Antonio Espinosa, 49, planta baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas), o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se informa que en la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados por las diversas partes interesadas contengan datos de carácter personal, serán tratados por este Consejo Insular de Aguas, pudiendo ser cedidos al resto de órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, al objeto de garantizar la consulta de los documentos mencionados. Quien participe en este proceso podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de sus datos.

Puerto del Rosario, a 8 de mayo de 2025.- El Vicepresidente, Adargoma Hernández Rodríguez.